



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL, NO. SEMARNAT-03-047, FOLIO NO. SGPA-UARN/1252/COAH/2016.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

DOMICILIO PARTICULAR DIFERENTE AL QUE SE PUBLICA EN EL REGISTRO NACIONAL FORESTAL. NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. CONTENIDOS EN LA PAGINA 1 DE 1.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.


LIC. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE VALLE

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1252/COAH/2016

BITÁCORA: 05/BW-0068/06/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de junio de 2016

RECEPCIONAL

C. RICARDO ALEMAN RODRIGUEZ
DOMICILIO: NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO S/N;
COLONIA PARRAS, C.P. 27993; RANCHO EL ANGEL
MUNICIPIO DE PARRAS; COAHUILA DE ZARAGOZA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de junio de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

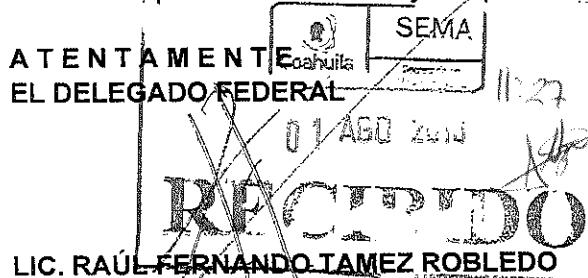
Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el Artículo 16 fracción II del Código Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

RECEPCIONAL
OFICIALIA DE PARTES
Saltillo, Coahuila.

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de Marzo de 2016, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el LIBRO COAH, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 16, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Predio Rústico denominado los Lavaderos que comprende los Ranchos El Ángel y la Barranca, U-05-024-LAV-001/16, ubicado en el municipio de Parras, autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0479/COAH/2016; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Plantas completas	Dasyliion cedrosanum	sotol

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Biol.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing.- Roberto Palacios Cabral.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
Expediente

RFTR/RARA/JGGV/YPLA/FJEC/mms.

